

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 10390 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia Num. Cinco de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1755/2020, con NIG 4109142120200058478 por auto de fecha 25 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Marquez Herrero, con domicilio en calle Carpa 2 2, 41015 Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido MV Gesper Auditores, S.L., con domicilio postal Rotonda de Santa Eufemia, Edificio Altamira Tomares Sevilla y dirección electrónica [s.merino@gesper.es](mailto:s.merino@gesper.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Víctor Rojas Rosado.

ID: A210012782-1